



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

# **MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**

## **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL**

### **Curso de Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio**

AGOSTO 2024



“La ética puede ser puramente instrumental, puede ser sólo un medio para un fin, pero un medio necesario. La ética de gobierno es una condición *sine qua non* ('sin la cual no puede') haber una buena política pública. En este sentido, es más importante que cualquier política concreta, porque todas dependen de ella”.

(Thompson, Dennis, Paradoxes of Government Ethics, P.A.R., 1992, pp. 254-259)

“Cuando falla la ética, cuando los ciudadanos así lo creen fundamentalmente, no es de extrañar que las discusiones sobre el tema desplacen a los tópicos políticos. La ética pone a salvo la democracia, dejando libre el terreno para el debate sobre el fondo de la política pública, de ahí su importancia. Éste es el sentido en el que la ética es más importante que cualquier otra cuestión específica”

(*Ibidem*)

## Objetivo

Dotar de conocimientos a las personas servidoras públicas sobre los 15 Principios que integran al Código de Ética, para que les sirva de marco de referencia de actuación en el ejercicio de sus funciones.

## Método de enseñanza y aprendizaje

Sesión en línea con la participación activa de la persona servidora pública que tome el curso.

# Contenido

## Tema/Subtema

### 3. El Código de Ética y su estructura

3.1. Principios

3.2. Directrices

3.3. Análisis de las directrices

### 3. El Código de Ética y su estructura.



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



Taller

# Directrices contenidas en el Código de Ética.



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

1. Actuar conforme a lo que las leyes, ...
2. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, ...
3. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas. ...
4. Dar a las personas en general el mismo trato, ...
5. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, ...
6. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de ...
7. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, ...
8. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; ...
9. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto ...
10. Se abstendrán de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, ...
11. Separarse legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades en el servicio público y que constituyan conflicto de interés,
12. Abstenerse de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para el servicio público
13. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al municipio de Oaxaca de Juárez

1

**Actuar conforme a lo que las leyes,** reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.



2

**Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.**



3

**Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.**



4

Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.



5

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.



6

**Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios** de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



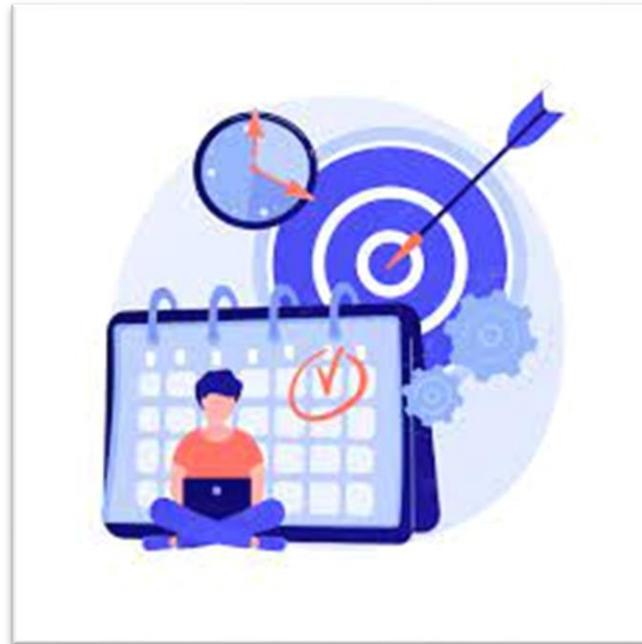
7

Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución.



8

**Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.**



9

Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.



10

Se abstendrán de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.



11

**Separarse legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades en el servicio público y que constituyan conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en forma previa a la asunción de cualquier empleo, cargo o comisión.**



12

**Abstenerse de intervenir o promover**, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para el servicio público de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado



13

Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al municipio de Oaxaca de Juárez.



## Para conocer más:

Cámara de Diputados Federal. (2014). Ley General de Responsabilidades Administrativas

Diego, B. O. (2009). La ética pública y buen gobierno. Fundamentos, estado de la cuestión y valores para el servicio público. Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C. México.

Municipio de Oaxaca de Juárez. (2022). Código de ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez.

Municipio de Oaxaca de Juárez. Bando de policía y gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez 2022\_2024.